

|  |
| --- |
| GUÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORPAMAG PARA USUARIOS Y GRUPOS DE INTERES2022 |
|  |
|  |



# 1. Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG- en cumplimiento de su Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2022, presenta esta guía dirigida a nuestros grupos de interés para que conozcan de manera anticipada los requisitos para la participación exigidos en cada uno de los espacios dispuestos.

Las acciones de Rendición de Cuentas que presenta Corpamag en la vigencia 2022, se orienta a garantizar la transparencia de la gestión, es por ello que como expresión del control social tenemos en cuenta las siguientes acciones que le comprenden:

* Información de calidad, con un lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión de la Corporación.
* Diálogo para explicar, escuchar y recibir retroalimentación por parte de los usuarios y grupos de interés a la gestión.
* Incentivos para los servidores públicos y ciudadanía orientada a fomentar la cultura del control social.

# 2. Objetivo

Presentar a los ciudadanos y grupos de interés de Corpamag los tipos de Espacios de Rendición de Cuentas, la forma como se realizan las convocatorias y la metodología de participación en los diversos espacios de diálogo.

# 3. Espacios de diálogo

Para la vigencia 2022, Corpamag ha definido los siguientes espacios para la Rendición de Cuentas dirigido a sus distintos grupos de interés:

* Audiencia pública de seguimiento al PAI Vigencia 2021
* Conferencias Virtuales (Teleconferencia Interactiva)
* Reuniones Zonales
* Reuniones Temáticas

Conozca el [Calendario de eventos de Rendición de Cuentas de Corpamag 2022](https://www.corpamag.gov.co/participa/calendario-rendicion-de-cuentas-2022)

# 4. Temas priorizados para Rendir Cuentas

* Gestión Vigencia 2021.
* Implementación de la Política Ambiental - RESPEL.
* Estrategia de corresponsabilidad y lineamientos para la prevención de incendios forestales.
* Implementación de la Política de Educación Ambiental.
* Implementación de los POMCAS.
* Programa Regional de Negocios Verdes.
* Implementación de la Política Ambiental – PCB.
* Implementación de acciones para la reducción del riesgo.

# 5. Convocatorias

* **Audiencia Pública de Seguimiento al PAI Vigencia 2021**

Según el artículo 2.2.8.6.4.3.del decreto 1076 de 2015 la Corporación publicará un aviso, el cual deberá ser expedido 30 días calendario antes de la celebración de la audiencia público.

Este aviso deberá contener:

1. Objeto de la audiencia pública.

 2. Fecha, lugar y hora de celebración.

 3. Convocatoria a quienes deseen intervenir.

 4. Lugar(es) donde se podrá realizar la inscripción de intervinientes.

 5. Lugar(es) donde estará disponible de Plan de Acción y el Informe de Gestión.

El aviso se fijará al día siguiente de su expedición y permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional o de la dependencia que haga sus veces, dentro de los cuales deberá ser publicado en el boletín y en la página web de la respectiva entidad, en un diario de circulación regional, y fijado en sedes regionales de la Corporación, alcaldías y personerías de los municipios localizados en su jurisdicción.

* **Otros Espacios de Rendición de Cuentas**

La convocatoria y divulgación de los Espacios de Rendición de Cuentas indicados en el punto 3 de esta guía se realizará mediante la Página Web de Corpamag, las Redes Sociales corporativas, correos electrónicos y demás canales internos dispuestos, para asegurar una permanente participación ciudadana.

# 6. Inscripción para intervenir

* Para la Audiencia Pública de Seguimiento al PAI vigencia 2021, según el artículo 2.2.8.6.4.5. del decreto 1076 de 2015 las personas interesadas en intervenir en la audiencia pública, deberán inscribirse ante la Oficina de Planeación de CORPAMAG ubicada en la sede principal de la institución o en el enlace de inscripción disponible en la página web www.corpamag.gov.co, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en un diario regional y en la página web de Corpamag y hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la celebración de la audiencia.

Los interesados en enviar un escrito relacionado con el objeto de intervención en la audiencia pública deben hacerlo en el correo electrónico: rendiciondecuentas@corpamag.gov.co

* Para los demás espacios establecidos para rendir cuentas en la presente vigencia no se requiere inscripción previa para la intervención, ya que cada uno de estos espacios cuentan con una sección de preguntas o chat disponible.

7. Evaluación de la Audiencia.

Todos los espacios de rendición de cuentas de Corpamag deben ser evaluados por los participantes, mediante una encuesta que se entregará en cada uno de los eventos. El formato de evaluación permite recoger la satisfacción de la actividad por parte de los asistentes y les permite presentar sugerencias de mejoramiento.